



TEMPORADA 2019-2020

LIGA REGIONAL CADETE MASCULINA

DISPOSICIONES GENERALES

ORGANIZACIÓN

La competición de la Liga Regional Cadete Masculina correspondiente a la temporada 2019/2020, está compuesta por doce (12) equipos y se regirá específicamente por las presentes normas y las de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y Real Federación Española de Balonmano.

COMPOSICIÓN

En la temporada 2019/2020, la Liga Regional Cadete Masculina de Balonmano estará compuesta por los siguientes 12 equipos:

BM ALARCOS CIUDAD REAL, A.D. PRADO MARIANISTA, EDM BM VILAFRANCA, C.D. AMIBAL, CAB VILLARROBLEDO, BM CIUDAD ENCANTADA, BM CIUDAD IMPERIAL, DEP. RETAMAR/PMD PEDRO MUÑOZ, BM AZUQUECA, BM POZUELO DE CVA, BM. GUADALAJARA, CASERIO-PIO XII.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

Los equipos participantes jugarán por el sistema de liga, bajo la fórmula de todos contra todos a doble vuelta.

El equipo **CAMPEÓN** obtendrá el derecho a participar en la Fase de Sector del Campeonato de España Cadete de Clubes.

Si por el baremo de participación que establece la Real Federación Española de Balonmano pudieran obtener el derecho a participar en la Fase de Sector aludida, otros equipos, estos serían en orden a la clasificación, es decir 2º, 3º etc...

DESCENSOS

Los equipos clasificados en los puestos **10º, 11º y 12º** lugar a la finalización de la competición, descenderán automáticamente a la categoría inferior.

En el caso de que se produzca alguna vacante una vez conformado el grupo de Liga Regional Cadete, tendrán el derecho a ocupar la misma los descendidos, por orden de clasificación obtenida.

La retirada de un equipo durante el transcurso de la competición conllevará a éste el ocupar una de las plazas señaladas como de descenso.

No se permitirá la participación de dos o más equipos homónimos o pertenecientes al mismo Club dentro de la LIGA REGIONAL, por tanto, si un Club tiene dos equipos participantes en competiciones territoriales, el equipo que milite en la categoría inmediata inferior no podrá ascender en el caso que le corresponda por su clasificación final, aunque llegara a clasificarse para ello, ocupando su lugar el equipo que le siga en la clasificación general.



TEMPORADA 2019-2020

FECHAS Y HORARIOS

La competición dará comienzo en su 1ª jornada el día 19 de octubre de 2019 y finalizará el 25 de abril de 2020.

Todos los encuentros de la **Liga Regional Cadete y Sector Infantil Asociado**, obligatoriamente, serán los sábados, y para fijar sus horarios se deberá tener en cuenta los siguientes condicionantes en los desplazamientos de los equipos:

- **Hasta 100 Kms:**
Los partidos podrán comenzar a partir de las **09:30 horas**.
- **Más de 101 Kms:**
La hora de comienzo será desde las **10:00 horas**.

La programación de los partidos será en horario continuado, estableciendo el orden de los mismos el equipo organizador. En ningún caso se autorizará el comienzo del primero de los partidos más tarde de la **11:00 horas**.

COMUNICACIÓN DE HORARIOS

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada **obligatoriamente** por los equipos organizadores a través de la intranet de esta F.BM.C.M., teniendo en cuenta las consideraciones recogidas en el manual editado a este respecto, con diez (10) días de antelación a la celebración del encuentro, como mínimo.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. Los equipos que no señalen el horario dentro de los diez días establecidos, no podrán señalarlo a través de la intranet de esta F.BM.C.M, debiéndolo comunicar por fax o por correo electrónico al equipo adversario y a la Federación Territorial. El cambio de instalación deportiva para la celebración de un encuentro que no sea el comunicado como terreno habitual, deberá ser aprobado por la F.BM.C.M., en cualquier caso.

APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHAS DE LOS ENCUENTROS.

- a) En el caso de que por causa de fuerza mayor sea necesario aplazar o cambiar la fecha de un encuentro, el equipo solicitante deberá REMITIR, por **CORREO ELECTRÓNICO**, solicitando tal aplazamiento al Comité Jurisdiccional de Competición con **QUINCE (15) DIAS DE ANTELACIÓN COMO MÍNIMO** a la fecha oficial prevista en el calendario.
- b) Esta solicitud deberá ir acompañada de la conformidad por escrito del Club contendiente.
- c) En cualquier caso solo se podrá efectuar el aplazamiento o cambio de fecha con la aprobación expresa del Comité Jurisdiccional de Competición.
- d) Si el cambio se refiere únicamente al horario no establecido en las presentes Normas o en las Bases Generales de Competición deberán enviar ambos Clubs, con un mínimo de cuatro días, un telegrama o fax en el que se comunique el nuevo horario (el equipo que organiza) y aceptando el nuevo horario (el equipo visitante).
- e) En el caso de un aplazamiento motivado por una actividad de las Selecciones Territoriales, será el Comité Jurisdiccional de Competición quien fije la fecha de celebración.



TEMPORADA 2019-2020

f) Cuando por causas de fuerza mayor fuera necesario suspender o aplazar un encuentro de Competición Oficial, este se celebrará de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones:

Si la competición es por el sistema de liga deberá celebrarse, siempre que sea posible, antes de la finalización de la vuelta correspondiente. En todo caso antes de las TRES (3) ULTIMAS jornadas de la Competición que se trate.

De no existir acuerdo para determinar la fecha del encuentro, será el Comité Jurisdiccional de Competición quien fije la fecha de celebración.

JUGADORES

El número mínimo de jugadores que tendrá cada equipo será de doce (12) y el máximo de dieciocho (18).

Para el desarrollo de los encuentros se permitirá la inscripción en el acta del encuentro de dieciséis (16) jugadores.

En los encuentros de la presente Liga, de los dieciocho (18) jugadores que pueden componer la plantilla, los equipos pueden reservar cuatro (4) plazas nominativas para jugadores(as) de categoría inferior de segundo año del mismo club.

Aquellos Clubes que tengan equipos en competición provincial cadete podrán utilizar hasta un máximo de cuatro (4) jugadores nominativos de los equipos provinciales, siempre que hayan tramitado la correspondiente autorización y documentación en esta Federación.

DOCUMENTACION DE JUGADORES Y OFICIALES

Documentación individual:

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro la documentación que acredite su identidad, ésta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad o el documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o la Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios, **toda la documentación deberá ser original.**

Documentación colectiva:

Todos los equipos participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro, el original de la ficha de equipo (autorizada por la F.BM.C.M.). Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá al interesado por correo electrónico.

La participación de un deportista en un encuentro, sin la presentación de la documentación individual requerida, supondrá la comisión de una infracción de Alineación Indevida y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la F.BM.C.M.)



TEMPORADA 2019-2020

La personación en un encuentro sin la presentación de la documentación colectiva requerida, supondrá la comisión de una infracción por Incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la F.BM.C.M.). En tal supuesto, el juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente disputar el encuentro programado, éste tendrá el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

Además todos los jugadores y oficiales que figuren dados de alta en la ficha del equipo, deberán ser introducidos en sus respectivos equipos a través de la INTRANET de esta Federación y enviar copia compulsada del mismo.

ALTAS Y BAJAS

Finalizará un mes antes de la fecha de terminación del campeonato.

BALON DE JUEGO

El balón de juego será de circunferencia de 54 a 56 cm., no permitiéndose la utilización de sustancias adhesivas para su manejo.

DURACION DE LOS ENCUENTROS

Los encuentros tendrán una duración de sesenta (60) minutos, divididos en dos (2) periodos de treinta (30) minutos y separados entre si por un descanso de diez (10) minutos.

FINALIZACIÓN DE UN PARTIDO

En todas las competiciones territoriales de categoría cadete e infantil femenina y masculina, cuando un equipo consiga una diferencia de 30 goles, se dará por finalizado el encuentro con el resultado que exista ese momento.

El tiempo de juego que quede se seguirá disputando sin incidencias en el acta ni valor clasificatorio, no contabilizándose ni los goles y ni el resultado que se produzca en este tiempo. Solamente se tendrá en cuenta la sanción disciplinaria habida anteriormente y, en caso de descalificación o expulsión, será remitido al Comité Territorial de Competición.

El partido se reanudará con saque de centro para el equipo que haya encajado el último gol.

APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE JUEGO

Para las categorías territoriales Cadetes e Infantiles), serán de aplicación las cinco siguientes reglas:

- 1º SIETE JUGADORES DE CAMPO**
- 2º JUGADOR LESIONADO**
- 3º JUEGO PASIVO**
- 4º ÚLTIMO MINUTO**
- 5º TARJETA AZUL.**



TEMPORADA 2019-2020

TIEMPO MUERTO (TIME-OUT)

CADETE MASCULINA

Cada equipo tendrá tres tiempos muertos de equipo durante el tiempo regular de juego pero no durante las prórrogas. No más de dos tiempos muertos de equipo pueden ser concedidos en cada una de las mitades del tiempo de juego regular. Entre dos tiempos muertos de un equipo, el equipo adversario debe tener al menos una vez la posesión del balón. En los últimos cinco minutos de juego sólo se permite un tiempo muerto de equipo por equipo.

INFANTIL MASCULINA

Cada equipo tendrá derecho a recibir un tiempo muerto de equipo en cada uno de los tiempos de juego regular (pero no durante las prórrogas).

NORMAS TÉCNICAS:

- * En esta categoría se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.
- * No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

- EQUIPO ESTA EN POSESIÓN DEL BALÓN:

- A) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts. en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado.

Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERÁ AUTORIZADO.

ARBITRAJES

Los arbitrajes de la liga, serán designados por el Comité Técnico de Árbitros de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha, a través de las Delegaciones Provinciales.

Los árbitros tienen la **OBLIGACION INELUDIBLE** de rellenar el acta digitalizada de cada partido que hayan dirigido, por el procedimiento establecido en la intranet de la FBMCM nada más finalizar dicho encuentro.

Cuando los árbitros de un encuentro no rellenen el Acta Digitalizada del partido en tiempo y forma, se informará al Comité Territorial de Competición para que proceda según el Reglamento.



TEMPORADA 2019-2020

Al margen de la puesta en marcha del procedimiento de actas digitalizadas, los árbitros de los encuentros tienen la **OBLIGACION INELUDIBLE** de hacer llegar el Acta de Partido y los anexos posteriores a la Federación de Balonmano de Castilla-La Mancha lo antes posible y por el procedimiento más rápido, por lo que deberán enviarlas por CORREO URGENTE nada más finalizar el partido, o entregarla en mano al día siguiente hábil en los locales de la Federación.

COMITÉ JURISDICCIONAL DE COMPETICION

El Comité Jurisdiccional de Competición será el de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha.

Las decisiones en materia disciplinaria adoptadas por los órganos disciplinarios de primera instancia serán recurribles ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha en el plazo de 5 días hábiles, contado desde el día siguiente al de la notificación de la resolución que se impugna. La interposición del recurso en ningún caso interrumpirá, ni paralizará el cumplimiento de la resolución recurrida.

DISPOSICIONES FINALES.

La Federación de Balonmano de Castilla La Mancha remitirá a los Clubs, un ejemplar de estas Bases y Normas.

Los casos no previstos en esta Reglamentación serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Técnico y de Competición y de Régimen Disciplinario así como estatutos de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y Real Federación Española de Balonmano.

La presente Normativa, Reglamentación y Bases, anulan las anteriores y podrán ser modificadas, si así lo estima conveniente esta Federación de Balonmano de Castilla-La Mancha y por circunstancias debidamente justificadas.